

13

PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE MÉXICO

*Luis Raúl Pantoja
Juan Carlos Manzanilla*

El patrimonio cultural es un elemento central de la identidad y la soberanía nacional. Los valores que han unido a los mexicanos a lo largo de siglos se vuelven presente vivo a través de la investigación, la recuperación y el cuidado de ese universo patrimonial; proyectan el futuro del país con solidez, afirmando la viabilidad de la nación.

En el presente trabajo se exponen de manera amplia algunos aspectos sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural. De igual forma, la manera en que el sector privado y las empresas, como parte de su compromiso con la sociedad, han implementado alternativas para prevenir y evitar en lo posible el impacto que ocasionan los proyectos de construcción durante su ejecución sobre los sitios y vestigios arqueológicos en el territorio nacional. Para ello se ha propuesto la implantación de acciones tendientes a apoyar la conservación de este patrimonio, en áreas donde se desarrollen proyectos de infraestructura habitacional, eléctrica, caminos entre otros, a través de la participación de personal especializado en arqueología, capaz de reaccionar de manera oportuna en la planeación de los proyectos y programas de desarrollo que afecten los vestigios materiales considerados como patrimonio cultural, producto de nuestros antepasados y creadores de nuestra identidad.

Desde el punto de vista empresarial, ¿Por qué es importante la conservación de los vestigios arqueológicos?, ¿Por qué debemos conservar? Estas interrogantes y otras más son frecuentes en el medio de la construcción, al desconocerse la importancia que tiene el patrimonio cultural y al no tener alguna relación con los intereses de las empresas constructoras, puesto que éstas han visto la presencia de los restos arqueológicos como obstáculos para la ejecución de sus proyectos.

Sin embargo, la perspectiva de algunas empresas y dependencias de gobierno ha cambiado al gestionar y hacer conciencia sobre la importancia que tiene esta herencia cultural al promover estudios previos en todos los proyectos de desarrollo, donde se analiza la factibilidad de construcción sin alterar los contextos arqueológicos. Como por ejemplo, al proyectar fraccionamientos habitacionales, seleccionar las trayectorias de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas, las redes de caminos, los tendidos de líneas telefónicas, etc, de tal manera que se puedan detectar a tiempo los sitios arqueológicos y evitar en lo posible su deterioro. Conjuntamente se va creando un registro de sitios y vestigios arqueológicos, que en algunos casos no han sido reportados y/o clasificados en los atlas arqueológicos (estatal o nacional), apoyando de esta manera al conocimiento del área cultural donde se trabaje.

LA IMPORTANCIA DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO

A lo largo de la historia, es inquietante la manera cómo se ha desarrollado la fisonomía de las ciudades de México, sus campos de cultivo y las industrias de transformación, a causa de los intereses de algunos grupos en el poder, a los que no les importa más que el "desarrollo del país". Todo esto a sabiendas de que en cada rincón del territorio nacional existe un legado cultural prehispánico invaluable, que forma parte de nuestras raíces como mexicanos, que ha sido en ocasiones modificado, afectado y destruido en su totalidad sin ejercerse en ellos ningún trabajo científico con el cual se intente conocer aspectos y forma de vida de las personas que lo construyeron.

Este legado de manifestaciones culturales y edificaciones forman parte de nuestro patrimonio cultural, entendiendo este concepto como "*el conjunto de los productos artísticos, artesanales y técnicos; de las expresiones literarias, lingüísticas y musicales; de los usos y costumbres de todos los pueblos y grupos étnicos*" (Getz 1980:1). A lo largo del tiempo se han hecho análisis de las maneras de conservar este patrimonio en los distintos momentos de desarrollo de nuestra sociedad (Schávelzon 1990; Olivé 1980). La conservación y registro del patrimonio cultural (arqueológico e histórico), es una tarea indeclinable del estado como representante de una sociedad, con el propósito de asegurar a los mexicanos de hoy y del mañana el disfrute de ese patrimonio acrecentado cada día, consolidado y en mejores condiciones para su valoración.

En México, existen organismos que se encargan de la protección de este patrimonio. Sin embargo, es obligación moral de todo ciudadano el cuidar del legado histórico y arqueológico del país. Entre estos organismos podemos mencionar al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), creado en 1939 con el objeto de explorar las zonas arqueológicas, vigilarlas, conservarlas y restaurar los monumentos arqueológicos y artísticos, así como de la investigación científica. Todo este conjunto de actividades comprende una serie de premisas básicas de su misión y sentido social, como una de las áreas del gobierno federal encargada de la preservación y control de lo que generaciones de mexicanos han construido y atesorado. De igual forma, es misión cotidiana del INAH explicar la diversidad de nuestras culturas, ubicarlas con precisión en el tiempo y en la geografía, comprender y difundir el sentido de esos bienes y de esas voces que llegan del pasado y que incesantemente transforman nuestro presente. La tarea de este órgano del estado, de preservar y conservar el legado histórico, se ve superado por el creciente impulso al desarrollo, así mismo a la explotación demográfica que reclama nuevos espacios para la vivienda y por ende de servicios básicos, como el agua, vías de comunicación y de energía eléctrica entre otros.

En lo que se refiere específicamente al patrimonio arqueológico, la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su capítulo III, artículo 28, define a los monumentos arqueológicos como: "*los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y la fauna, relacionados con esas culturas*" (INAH 1972). Dentro del patrimonio arqueológico de México "*se encuentran todas las zonas y sitios arqueológicos, así como los objetos y materiales que fueron utilizados por pobladores del México antiguo*" (INAH 1972). El patrimonio puede incluir desde ciudades hasta los restos de un campamento de cazadores-recolectores, pasando por las manifestaciones del arte rupestre, como petroglifos, grabados y pinturas (Martínez 1996:8).

Sin embargo, la mayoría de los esfuerzos vertidos en materia de conservación tienden a traducirse en labores propias de restauración, mantenimiento y protección de monumento arqueológicos, ya que existen distintas causas que destruyen el patrimonio. Se señalan "*dos grandes grupos de factores de destrucción del patrimonio: en naturales y sociales, éstos últimos son los más dañinos pues conciente o inconscientemente el hombre destruye el patrimonio*" (Velásquez 1988:102). Además, entre otros, se suma "*el abandono, la contaminación ambiental, la destrucción ecológica y el crecimiento urbano*" (Schávelzon 1990:216). Por otra parte, "*la conservación comprenderá un conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, y mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro*" (Díaz y Orive 1984:6).

Para estas tareas se han instrumentado, en el ámbito arqueológico, una serie de acciones regidas básicamente por el INAH, las cuales son traducidas en gran medida en trabajos de concienciación de la población e intervención de restauraciones a distintos niveles de excavación y exploración de zonas arqueológicas. Dicho Instituto es el facultado para ejercer tales acciones; pero últimamente, como se ha mencionado con anterioridad, se han visto rebasados sus esfuerzos por intentar proteger nuestro patrimonio cultural (arqueológico), por lo que *“es importante que el INAH adopte una posición dinámica en su relación con personas o entidades, cuya actividad afecte directa o indirectamente el patrimonio cultural, a fin de que no persista la concepción de que este instituto es un obstáculo para el progreso, sino que de común acuerdo se busquen soluciones que preserven el interés de ambas partes en el marco de la legislación vigente”* (Sierra 1991:10).

Este sentir es generalizado dentro de la institución, al estar concientes que los recursos económicos destinados a estos rubros son insuficientes para tratar de cumplir con la conservación de todo patrimonio, de igual forma al hablar de la conservación del patrimonio arqueológico *“no se cuenta con los recursos necesarios para su conservación ya que estos son insuficientes tanto en el aspecto económico, humano y de infraestructura”* (Pereyra 1992:90). Puesto que desde hace tiempo se argumenta que el INAH no cuenta con fondos necesarios para hacer frente a sus tareas, se ha propuesto como salida la obtención de recursos de terceros (Ramírez 1991:42), así como *“promover la formación de frentes, de asociaciones y grupos estatales y municipales para la defensa del patrimonio cultural”* (Ramírez 1991:43).

Si nos basamos en la premisa de que el patrimonio es de todos los mexicanos y que el instituto facultado para protegerlos no se da abasto para enfrentar la realidad de la destrucción del mismo, debemos pensar en otros mecanismos de protección encaminados a salvaguardar nuestro legado arqueológico. Al nivel nacional, en los últimos años, el senador Mauricio Fernández Garza propuso una Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde indica que la ley actual sobre monumentos y zonas arqueológicas ha sido rebasada y les otorga a los gobiernos estatales más libertad para plantear sus programas de preservación y protección del patrimonio. Además, plantea una serie de figuras legales para regular las actividades relacionadas con el patrimonio, lo cual se ha traducido por algunos investigadores como la privatización de los mismos.

Como una muestra alternativa de colaboración para la conservación, en un marco más limitado, se puede mencionar el caso particular del INAH y el H. Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, Yucatán. Ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración cultural para la investigación, restauración, consolidación, protección y difusión de los sitios prehispánicos que se localizan en el municipio de Mérida. El contar con un Departamento de Patrimonio Arqueológico y Ecológico Municipal, le da al municipio cierta autonomía en las labores arqueológicas dentro de su ámbito y genera mayor vigilancia de los sitios arqueológicos y coloniales del municipio.

Otro apoyo de este tipo se ha presentado en dependencias como en el caso de Vías Terrestres del Gobierno Estatal, PEMEX, etc. Por otra parte, un grupo de arqueólogos pretenden formar oficinas o consultarías para asesorar a inversionista privados en todo lo relacionado a los trabajos previos de arqueología en sus terrenos donde pretendan construir o desarrollar obras.

Un caso especial es el de Comisión Federal de Electricidad (CFE), el cual firmó, el 22 de abril de 2002, un Convenio Marco de Colaboración en donde ambas instituciones pretenden apoyarse. Esta empresa tiene en cuenta la importancia de la protección del patrimonio, por lo que antes de realizar sus obras, lleva a cabo estudios donde se previenen las problemáticas que puedan obstaculizar el proceso constructivo. Dicha problemática relacionada con la conservación del patrimonio cultural, a obligado a buscar alternativas y a trabajar de manera conjunta para cumplir con el compromiso social de preservar, corresponsabilidad que se plantea, a partir de una premisa básica que se centra en compartir responsablemente un conjunto de acciones institucionales en beneficio de los propios estados y municipios, pero sobre todo, del patrimonio cultural creado a lo largo de los siglos en el territorio mexicano. Dentro de este contexto de intentar buscar soluciones para proteger nuestro patrimonio, se propone en este trabajo, el concepto de Arqueología Preventiva, la cual comprende una serie de

actividades encaminadas a la protección y conservación, este concepto lo abordaremos ampliamente más adelante.

LA INTERVENCIÓN EMPRESARIAL EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Los cambios constantes, los sucesos naturales como sociales y el tiempo, modifican y transforman el entorno en que se desenvuelven las sociedades, ya que se crea y aspira a un desarrollo que pueda facilitar y abastecer las necesidades que provoca una creciente población. Durante el proceso de construcción de los proyectos (eléctricos, caminos, etc), se genera una afectación, justificada por ese desarrollo. Se alteran nichos ecológicos, predios, pequeñas comunidades, entre otros. Sin embargo, se toman las medidas necesarias para mitigar esta afectación que es mínima por el beneficio que se obtiene al desarrollar y aplicar programas de impacto ambiental, reforestaciones, comunicaciones, empleos temporales, entre otros más.

En el caso de los sitios arqueológicos, se ha incrementado la visión por la conservación de parte de las empresas y órganos del estado. También ha surgido el interés de particulares por financiar proyectos de restauración, investigación y conservación histórica, con fines más que científicos, de carácter turístico. En el caso que nos ocupa, las empresas constructoras han considerado la importancia de este patrimonio (en especial los vestigios arqueológicos), apoyando la investigación arqueológica al proporcionar recursos para los estudios derivados por la construcción de las obras, primero como una medida gubernamental (Ley del INAH 1-11 1972), y por intereses particulares; redoblado esfuerzos por continuar con el desarrollo del país y a la vez apoyar en la conservación de los sitios arqueológicos.

Como medidas de colaboración:

1. Se realizan convenios de trabajo con la Centros INAH de los estados o regiones donde se construyen proyectos constructivos.
2. Se apoyan y financian trabajos de salvamento y rescate arqueológicos.
3. Se mantiene una estrecha comunicación interinstitucional.

Cabe mencionar que un avance significativo entre instituciones ha sido la firma de convenios de colaboración al nivel nacional, con diversas entidades de gobierno y particulares (como fue el caso de CFE, mencionado con anterioridad), cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración a que deberán sujetarse con respecto a la organización de los programas específicos.

Este convenio tiene como objetivos principales:

1. Asegurar la mínima afectación de los vestigios arqueológicos por el desarrollo de los proyectos de electrificación a lo largo del territorio nacional.
2. Proporcionar los recursos financieros necesarios al INAH, en los casos que así se requiera, con la finalidad de que estén en posibilidades de ejecutar las labores arqueológicas que resulten conducentes para emitir las anuencias correspondientes de cada uno de nuestros proyectos.
3. Agilizar los tiempos de respuesta del INAH, en la obtención de la anuencia correspondiente de cada uno sus proyectos, mediante un procedimiento único, en donde se respete y consideren los programas constructivos.

UNA ALTERNATIVA PARA APOYAR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El conocimiento de los sitios arqueológicos durante la proyección de las obras ayudará a encontrar alternativas para la menor afectación de vestigios y llevar a cabo las construcciones. Con la asesoría adecuada se podrá prevenir cualquier alteración en los vestigios culturales y modificar de manera oportuna los proyectos, reduciendo de esta manera costos y tiempo durante la construcción.

Estas acciones de protección se han denominado en conjunto como Arqueología Preventiva, definiendo este concepto como *“la labor de investigación que prevea y evite la destrucción y alteración de los contextos arqueológicos durante el diseño y la proyección de obras públicas y privadas, que se realizan en zonas en donde se encuentran sitios arqueológicos, históricos o paleontológicos”*. A través de la Arqueología Preventiva, los encargados de obras adaptan sus proyectos de construcción, evitando la alteración de los espacios con evidencia cultural (histórica, arqueológica o paleontológica), por lo que permite el desarrollo y conclusión de dichas obras, sin afectar de manera directa o indirecta los vestigios. Una de las acciones principales de esta modalidad es la investigación documental exhaustiva de las áreas de influencia y las alternativas donde se pretenden realizar las obras.

Posteriormente a los estudios e investigaciones realizadas en las áreas seleccionadas, se llevan a cabo recorridos de campo con el objeto de marcar los espacios con evidencia arqueológica, para que coordinadamente con la autoridad en la materia se planteen alternativas, o en su caso llevar a cabo trabajos de salvamento arqueológico. De igual forma, realizar todas las gestiones necesarias entre las empresas y el INAH para lograr la autorización correspondiente y proporcionar a los interesados asesoría durante el proceso constructivo.

Todas estas acciones se realizan apegándose a la legislación vigente y a los acuerdos contenidos en los convenios de colaboración firmados con INAH en el ámbito nacional o en cada uno de los estados. Como ejemplos de aplicación de la arqueología preventiva se pueden mencionar el tendido de líneas telefónicas de fibra óptica, caminos rurales de tercería y en algunos casos la proyección de fraccionamientos habitacionales.

Un ejemplo de este enfoque de conservación fue su implementación como proyecto piloto en Yucatán, como parte de las actividades previas a la construcción de Líneas de Transmisión Eléctricas. La función principal de los arqueólogos fue prevenir cualquier alteración en los vestigios culturales que se localizaran en las trayectorias de dichas líneas, proponer modificaciones de manera oportuna a cada proyecto y asesorar a los responsables durante la proyección de las obras.

La Arqueología Preventiva puede anteceder al salvamento o rescate arqueológico al evitar la mayor destrucción de la evidencia cultural, proporcionando un avance en los trabajos formales de registro y prospección. Los estudios de la Arqueología Preventiva pretenden evitar la demora en los trazos de las obras, al modificar de manera oportuna, las trayectorias y espacios para construcción donde se detectan elementos arqueológicos que ameriten su conservación y estudio. Por otra parte, se avisa oportunamente al INAH y se previene el tiempo necesario para las gestiones pertinentes, la elaboración de proyectos de salvamento y las exploraciones necesarias antes de la construcción, apoyando de esta manera el conocimiento para fortalecer el desarrollo del país. Una última característica de esta modalidad, en determinados casos en los que se cuente con recursos para los trabajos de salvamento, es que se podrá contar con el registro de los posibles sitios arqueológicos asociados a las construcciones, por lo que habrá menos posibilidades de afectación.

LA INTERVENCIÓN DE LOS ARQUEÓLOGOS

Las funciones principales de los arqueólogos que ejecuten esta modalidad, incluyen asesorar al personal en general de las empresas, los responsables y encargados de los frentes de trabajo, antes, durante y después del desarrollo de las construcciones que se efectúen en el territorio nacional, con la finalidad de crear una conciencia de conservación y de esta manera proteger el patrimonio cultural.

De igual forma se pretende:

1. Promover y apoyar la investigación, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural, mediante asesoramientos a las diferentes instancias que convergen en el trabajo de campo de las obras.
2. Crear un programa de difusión, dirigido a las diversas áreas de la construcción, mediante pláticas documentadas y audiovisuales sobre la presencia de los materiales arqueológicos e históricos que se encuentran esparcidos en el territorio nacional, con el objetivo específico de dar a los participantes los conocimientos necesarios, al grado que puedan detectar la presencia de vestigios.
3. Realizar trabajos de Arqueología Preventiva en cada obra, para apoyar en los diseños de proyectos de manera menos agresiva a los vestigios culturales.
4. Realizar gestiones ante las instancias encargadas de la protección del patrimonio (en México el INAH), en el ámbito estatal o nacional, para llevar a cabo convenios de trabajo, incluyendo peritajes, recorridos de prospección, salvamento arqueológico, entre otras modalidades de investigación.
5. Advertir oportunamente sobre las causas y consecuencias de problemas significativos que se presenten durante la construcción, respecto a la ejecución de las especificaciones en materia de protección arqueológica, hacer acatar las observaciones del INAH en materia de prevención y conservación de la evidencia cultural durante los procesos constructivos.
6. Realizar la difusión de los resultados obtenidos en los trabajos de Arqueología Preventiva, prospección arqueológica, salvamento o rescate arqueológico donde hayan intervenido arqueólogos, así como elaborar artículos relacionados con la conservación del patrimonio cultural. La publicación podrá ser realizada por parte de las empresas o de manera conjunta con el INAH.

LA METODOLOGÍA DE TRABAJO APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

La metodología de la investigación científica parte de una base y la primera parte en esta modalidad es llevar a cabo investigación bibliográfica extensiva del área de influencia de la obra o proyecto constructivo a trabajar, consultando fuentes de primera mano, atlas arqueológicos, investigaciones anteriores del área, informantes, así como emplear mapas y planos que se relacionen con la región, implementando el uso de información digital (imagen satelital), en la selección de lugares de las obras, que servirán de referencia para ubicar sitios arqueológicos asociados o cercanos.

Se pondrá énfasis en aquellos sitios arqueológicos que se localicen cerca y a lo largo de las trayectorias y áreas de la obra, ya que deben ser considerados como casos especiales por el hecho de contar con un registro en los atlas arqueológicos y otros trabajos de investigación de nuestro país; pero también sin restar interés en aquellos espacios donde aparentemente no hay tales, pues existe la posibilidad de que no hayan sido registrados anteriormente.

Se deben realizar recorridos de campo para constatar la información obtenida de las fuentes así como la distribución espacial de los vestigios arqueológicos que se encuentren a lo largo de la trayectoria, tomando en cuenta las características y problemáticas de cada uno de ellos, con la finalidad de protegerlos en el caso de no poder modificar los proyectos constructivos. Se elaborará un reporte técnico con datos generales como; localización geográfica (dato geo-referenciado con coordenadas UTM), la presencia de sitios y evidencia cultural asociada al área de trabajo. Este reporte será el punto de partida para realizar las gestiones para lograr obtener los permisos correspondientes.

En el caso de presentarse vestigios en las áreas de construcción, se propondrán convenios de colaboración con la autoridad estatal competente, para realizar de manera conjunta o individual los trabajos de registro, prospección arqueológica llevados a cabo por los departamentos, con la aprobación de las empresas y el consejo de arqueología.

Por último, es necesario proporcionar apoyo para la difusión de la información obtenida por cualquier medio, con el fin de aportar nuevos datos a la comunidad científica, al personal de las empresas y al público en general. Los métodos y técnicas de trabajo arqueológico se ajustarán en respuesta a la problemática particular de cada región cultural y a la propuesta aprobada por el INAH.

LA PROPUESTA DE CONSERVACIÓN

La participación de personal especializado, fuera de las instancias de gobierno y de los órganos encargados de la conservación del patrimonio es y será un factor importante para promover la cultura de la conservación, estudio y difusión de la cultura, específicamente de los vestigios arqueológicos, que son los que sufren los embates de la modernidad y el desarrollo.

Desde el punto de vista empresarial, la consolidación de las oficinas o departamentos de la Arqueología Preventiva, es una opción para la planeación y diseño de las obras, de cualquier índole. Por tanto, de no ser factible un proyecto, se analizarán las posibilidades y se buscarán alternativas, tanto para continuar con las obras de desarrollo como para promover la conservación del patrimonio arqueológico.

Por otra parte, será necesario marcar los alcances que tendrá el personal de arqueología involucrado en los procesos de investigación y sus limitaciones legales, ya que de esta manera se ampliará su campo de acción en la materia y se podrán realizar proyectos formales de investigación arqueológica, histórica y antropológica. En ningún momento la participación de arqueólogos fuera de la instancia federal, el INAH u otra institución de investigación, pretende crear precedentes que atenten contra las funciones propias de los organismos dedicados a estas actividades.

En resumen, los objetivos de esta propuesta son: la conservación, estudio y registro de la evidencia arqueológica, en coordinación y comunicación constante con el INAH. Por otra parte, apoya el avance y desarrollo de cualquier proyecto al supervisar directamente la construcción de las obras en el momento de ejecución, con un alto sentido de ética profesional. Así mismo, pretende servir de enlace entre las instituciones involucradas para llevar a buen término los proyectos programados conjuntamente con el estudio, la preservación y conservación de la evidencia cultural.

COMENTARIOS FINALES

La conservación y preservación de los sitios arqueológicos, su revalorización y rescate depende, desde luego, de que las leyes sean cumplidas con efectividad para no caer en delitos que afecten nuestra identidad, ya que la influencia extranjera constante y el desarrollo tecnológico promueven la pérdida de la cultura nacional. El trabajo conjunto de todos los mexicanos permitirá una conservación más sólida de nuestro patrimonio y también apuntará hacia una explicación del mismo no como suma de fragmentos o acumulación de jirones del pasado, sino como huellas de una historia compleja y múltiple que da cuenta de los más diversos perfiles étnicos, regionales y nacionales.

A la fecha, han sido varias las empresas y dependencias de gobierno que han colaborado en la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural al colaborar con el INAH, trabajando en apego a la legislación de la protección del patrimonio cultural vigente. Como prueba están los casos que mencionamos al principio, como el de la Comisión Federal de Electricidad, que al desarrollar sus proyectos realiza convenios de trabajo, el ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, y otros ejemplo más aislados de empresas constructoras extranjeras, aunados a las fundaciones culturales que apoyan otros aspectos de la conservación cultural.

La participación de las tres órdenes de gobierno y de los particulares redundará, sin duda, en la mejor preservación y valoración social del patrimonio y dará lugar a una mayor conciencia sobre su relevancia y significación, asegurando el legado histórico a las nuevas generaciones, no sólo de los mexicanos, sino de la humanidad.

REFERENCIAS

Bonfil Olivera, Alicia

1999 Revisión de la legislación referente a la Arqueología de Salvamento. En *Umbrales y Veredas* (coordinado por R. Manzanilla López), pp.215-224. Dirección de Salvamento Arqueológico, INAH, México.

Díaz-Berrio, Salvador

1986 *Protección del patrimonio cultural urbano*. XI edición. Colección Fuentes, INAH, México.

Díaz-Berrio, Salvador y Olga Orive

1984 Terminología general en materia de conservación del patrimonio cultural prehispánico. En *Cuadernos de Arquitectura Mesoamericana* 6:5-10. UNAM, México.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

1972 *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento*.

1995 *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. México

1996 *Reglamento del Consejo de Arqueología y Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México*. INAH, México.

Garza T. Silvia y Eduardo Kurjack

1980 *Atlas Arqueológico del Estado de Yucatán*. INAH-SEP, México.

López Wario, Luis A.

1996 La Protección del Patrimonio Arqueológico. *Arqueología Mexicana* 21 (8):14-21. Editorial Raíces, México.

Maldonado C, Rubén

1991 El deterioro del patrimonio arqueológico del estado de Yucatán. *ENAJ* 3 (7): 3-9. INAH, Mérida.

Manzanilla Haas, Juan Carlos

2003 *Una contribución a la conservación del patrimonio arqueológico*. Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Martínez, Muriel A.

1996 El patrimonio arqueológico de México. *Arqueología Mexicana* 21 (8):6-13. Editorial Raíces, México.

Müller, Florencia

1959 *Atlas Arqueológico de la República Mexicana. Tomo 1: Quintana Roo*. Dirección de Monumentos Prehispánicos, INAH, México.

Pantoja Díaz, Luis R.

1997 *Arqueología de Salvamento en el Norte de Quintana Roo, el Caso de Leona Vicario*. Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Yucatán. Mérida.

Pantoja Díaz, Luis R. y Juan Carlos Manzanilla Haas

2002 *Informe técnico de los trabajos de Arqueología Preventiva en la L.T. Valladolid, entronque Nizuc-Playa del Carmen*. Comisión Federal de Electricidad, México.

Manzanilla Haas, Juan Carlos y María José Gómez Coba

2002 *La C.F.E. y la conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico del País*. Manuscrito inédito en prensa. México.

Pérez Álvarez, Carlos A.

1998 *Proyecto Salvamento Arqueológico Fibra Óptica del Sur*. Manuscrito en archivo del Centro INAH, Yucatán.

Ramírez Camacho, M.

1991 El turismo y la conservación de monumentos arqueológicos e históricos. *ENAJ* 3 (4):40-43. INAH, Mérida.

Schávelzon, Daniel

1990 *La conservación del patrimonio cultural en América Latina. Restauración de edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980*. Universidad de Buenos Aires/Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas. Buenos Aires.

Velásquez Morlet, Adriana, *et al.*

1987 *Zonas arqueológicas, Yucatán*. INAH, México.